



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2018-01335-00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente, la respuesta a oficio proveniente de EPS SURA.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

AMUNERAVA

CONSTANCIA

Que este auto fue notificado por ESTADOS N° **155** fijado hoy
02 DE DICIEMBRE de 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio
asignado a este Despacho, en la página de la Rama Judicial.

Respuesta a solicitud de información. 20092820314888

EPS SURA Afiliaciones <NOVEDADES@epssura.com.co>

Jue 01/10/2020 11:15

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (11 KB)
20092820314888_CC_70142588.pdf;

Por favor no responda este correo. Este buzón de mensajes es solo para mensajes de salida y no recibirá ninguna respuesta.

Señor(a)

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Reciba un cordial saludo.
Adjunto a este correo encontrará respuesta al comunicado enviado por usted.
Cualquier información adicional con gusto será atendida en las siguientes direcciones:

Ciudad:	Dirección
Medellín:	Cra 43A # 34- 95 CC. Almacentro local 259
Bogotá:	Cll 31 # 13 A - 51 Local 17 -18 y 19 Panorama
Cali:	Cll 64 Norte # 5B- 146 Centro Empresa locales 44, 45, 46
Bucaramanga:	Cll 45 # 27 A - 63 Edificio Prestigio Plaza
Barranquilla:	Cll 82 # 51B - 64
Cartagena:	Cll 32 No 20 - 118 Centro Comercial Omni Plaza Local 105

En cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la entidad, usted puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como la autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.
Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Medellín, 01 de octubre de 2020

Señor (a)

053604003002201801335-00

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO

Oficio 0786/2018/01335

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad

Carrera 52 51 - 68 of 102 ed Nacional judicial

3728167

ITAGUI ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 29/07/2020 y recibido en nuestras oficinas el 01/10/2020 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 70142588	FELIX ADRIAN CARMONA OSORNO	CR 93 62-32 ITAGUI
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
5676101	TITULAR	Dependiente

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono
901050553	MADERAS DE COLOMBIA Y DEL	AUTOP MEDELLIN-BOGOTA KM 21 RETORNO 6	5676101

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 20092820314888